



Clase de proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante	Ruby Constanza Tiuso Cruz
Demandado	Italo German Lobo Bernal
Radicación	500013110003 2019 00165 00
Asunto	Requiere parte actora
Fecha de la providencia	Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

* Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación del mandamiento ejecutivo al demandado, con las formalidades descritas en el Decreto 806 de 2020.

A su vez, y con miras a garantizar la celeridad del proceso, se exhorta a partes y apoderados, actualizar sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán notificaciones; lo mismo que de sus testigos, si a ello hubiere lugar, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 52 del 09/09/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría